

Igualdad y no discriminación en materia laboral

En este cuaderno de jurisprudencia sobre igualdad y no discriminación en el ámbito laboral, clasificamos los asuntos en diez escenarios constitucionales de litigio. En el primer escenario, se encuentran los asuntos sobre discriminación laboral por condiciones de salud. En segundo lugar, se agrupan las sentencias sobre discriminación laboral por discapacidad. En tercer lugar, pueden encontrarse los fallos sobre discriminación laboral por edad y en el cuarto, por cuestiones de género. En el quinto patrón fáctico están reunidos los casos de discriminación por nacionalidad y de los requisitos para acceder a cargos públicos. En el sexto escenario están los casos de trabajadores de confianza y de base. En séptimo lugar están agrupados los casos sobre los requisitos para acceder al derecho a la seguridad social. En el octavo patrón fáctico se encuentran los fallos sobre trabajadores de la educación y sindicatos. A continuación, en el patrón fáctico nueve, están las decisiones sobre los miembros de las Fuerzas Armadas y las corporaciones policiales. Finalmente, en el escenario diez, se encuentran los casos que, debido a su singularidad, no encajaban en ninguno de los nueve primeros. Aquí se reúnen las sentencias sobre habitaciones para fumadores, exigencia de títulos profesionales y tatuajes, entre otros.

El principio de igualdad y no discriminación es un punto estratégico desde el cual revisar lo que pasa antes de que se inicie la relación laboral y respecto de los sujetos que no tienen vínculo laboral formal, pero que son trabajadores. Esperamos que la reconstrucción de esta línea jurisprudencial sea útil tanto para facilitar la aplicación de la jurisprudencia constitucional sobre el punto, como para litigar los derechos laborales y hacer evidentes posibles discriminaciones en el mundo del trabajo.